



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00172-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 7 de agosto de 2017

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CP Nº 004-2017/OSIPTEL
--------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00485-GOD/2017 de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicitó se realicen las gestiones para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes", adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (ii) El Memorando Nº 0507-GOD/2017 y el Memorando Nº 0535-GOD/2017 de fechas 21 de junio y 28 de junio de 2017, respectivamente, mediante los cuales, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia reformulados para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes.
- (iii) El Memorando Nº 0484-GOD/2017 de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicito se realicen las gestiones para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (iv) El Memorando Nº 0514-GOD/2017 y el Memorando nº 0536-GOD/2017 de fechas 22 de junio y 28 de junio de 2017, respectivamente, mediante los cuales la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remitió los Términos de Referencia reformulados para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco.
- (v) El Memorando Nº 0508-GOD/2017 de fecha 21 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicito se realicen las gestiones para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto", adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (vi) El Memorando Nº 0540-GOD/2017 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto, reformulados.
- (vii) El Memorando Nº 0504-GOD/2017 de fecha 21 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicito se realicen las gestiones para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina





Desconcentrada del OSIPTEL en Ancash, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.

- (viii) El Memorando N° 0537-GOD/2017 de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ancash, reformulados.
- (ix) El Memorando N° 0498-GOD/2017 de fecha 20 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, solicito se realicen las gestiones para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Apurímac, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (x) El Memorando N° 0534-GOD/2017 de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Apurímac, reformulados.
- (xi) El Informe N° 00163-GAF/LOG/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurímac, Loreto, Pasco y Tumbes", el mismo que asciende a la suma de S/ 499,532.60 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y dos y 60/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (xii) El Memorando N° 0644-GOD/2017 de fecha 3 de agosto de 2017, mediante el cual, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (xiii) Las Boletas de Requerimiento N° 20171208, 20171207, 20171206, 20171203 y 20171209 aprobadas el 3 de agosto de 2017 y la Certificaciones Presupuestarias N° 1865, 1866, 1867, 1868 y 1869 aprobadas el 7 de agosto de 2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal necesaria.
- (xiv) Los Formatos de Previsión Presupuestal N° 047-GPP/2017, 048-GPP/2017, 049-GPP/2017, 050-GPP/2017 y 046-GPP/2017 de fecha 3 de agosto de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (xv) El Memorando N° 942-GAF/2017, de fecha 7 de agosto de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurímac, Loreto, Pasco y Tumbes", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 21;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurímac, Loreto, Pasco y Tumbes";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurímac, Loreto, Pasco y Tumbes", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0004-2017/OSIPTEL, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurímac, Loreto, Pasco y Tumbes".

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión Ejecutiva
de Organización y
Administración

(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).

- Vanessa Thorsen Orrego, miembro titular
(Representante del Área Usuaría).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Janet Rossana Osorio Alamo, suplente de Vanessa Thorsen Orrego.
(Representante del Área Usuaría)
- Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Oranna Muñoz Hernandez.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTAÑEDA Sergio Enrique
(FAU20216072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)